

**LA NÓMINA ELECTRÓNICA COMO NUEVO REQUERIMIENTO DE
INFORMACIÓN A REPORTAR ANTE LA DIAN**

Alison Andrea Hurtado Diaz

Marby Janeth Samboni Bolaños



Corporación Universitaria Comfacauca

Facultad De Ciencias Empresariales

Popayán-Cauca

2021

**LA NOMINA ELECTRÓNICA COMO NUEVO REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A
REPORTAR ANTE LA DIAN**

Autores:

Alison Andrea Hurtado Diaz & Marby Janeth Samboni

Trabajo de grado para optar al título profesional de

Contador Publico

DIRECTOR

Esp. EDUAR BOLAÑOS LÓPEZ

Contador Publico

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CONTADURÍA PÚBLICA

POPAYÁN-CAUCA

2021

NOTA DE ACEPTACIÓN

El director EDUAR BOLAÑOS LÓPEZ y evaluador EDGAR ARBOLEDA SUAREZ, han leído el presente documento, escucharon la sustentación del mismo por sus autores y lo encuentran satisfactorio.

Director

Evaluador

Jurado

DEDICATORIA

El presente trabajo lo dedico principalmente a Dios, por ser el inspirador y darme fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados.

A mi madre, mi padre, y mi hermano, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ellos he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy. Ha sido un orgullo y un privilegio ser su hija.

A mi pareja Cristian, por entenderme en todo, por ser un apoyo incondicional en mi vida, y confiar en mí. Finalmente, a mis demás familiares y por creer y dar su granito de arena en su debido momento. A todas las personas que me han apoyado y han hecho que el trabajo se realice con éxito en especial a aquellos que me abrieron las puertas y compartieron sus conocimientos.

Alison Andrea Hurtado Díaz.

Dedico de manera muy especial este logro a mi padre, y a mi madre desde el cielo, mis hermanas por su educación, enseñanzas y guiarme siempre por el camino correcto, por sus consejos, por su alegría y por enseñarme que, aunque la vida a veces no sea fácil siempre es posible salir adelante y cumplir tus sueños, metas y propósitos.

A mis hijas Laura y Mariana Pérez, gracias a sus afectos y cariño, son los detonantes de mi felicidad, de mi esfuerzo, de mis ganas de buscar lo mejor para ellas.

A Diego Pérez, por ser esa persona que me brindo todo su apoyo en el transcurso de mi carrera.

A todas las personas que forman parte de mi vida y aun desde la distancia me brindan su cariño y apoyo incondicional.

Marby Janeth Samboni Bolaños.

AGRADECIMIENTOS

Nuestro profundo agradecimiento a todas las autoridades y personal que hacen parte de la Corporación Universitaria Comfacauca (Unicomfacauca), por confiar en nosotros, abrirnos las puertas y permitirnos realizar todo el proceso dentro de la Corporación.

También a nuestro director de proyecto de grado, y nuestro director de programa Denis Lara, por haber estado siempre ahí ante cualquier duda y dificultad.

Igualmente, a todo el personal que hace parte de la DIAN, en especial a la doctora Karla Hurtado, por creer en nosotras, su confianza y cariño en el transcurso de la pasantía en el NAF.

Alison Andrea Hurtado

Marby Janeth Samboni

CONTENIDO

RESUMEN	10
ABSTRACT.....	11
INTRODUCCIÓN.....	12
1. ASPECTOS GENERALES.....	13
1.1 Planteamiento, descripción y formulación del problema.....	13
1.2 JUSTIFICACIÓN.....	14
1.3 OBJETIVOS	16
1.3.1 Objetivo General:	16
1.3.2 Objetivos Específicos:.....	16
2. MARCO REFERENCIAL	17
2.1 Antecedentes	17
2.2 MARCO CONCEPTUAL.....	19
2.2.1 Nomina	19
2.2.2 Nómina Electrónica.....	19
2.2.3 Valor devengado de nómina.....	20
2.2.4 Valor deducido de nómina	20
2.2.5 Código sustantivo del trabajo	20
2.3 MARCO LEGAL	21
2.4 MARCO TEÓRICO	22
3. DISEÑO METODOLÓGICO	23
3.1 Tipo de investigación	23

3.2	Población y muestra.....	23
3.3	Procedimientos para recolección, análisis y sistematización de información ...	24
4.	DESARROLLO OBJETIVOS.....	26
4.1	Respuesta objetivo 1:.....	26
4.1.1	Implementación e interpretación de la encuesta.....	26
4.1.2	Análisis del grupo focal.....	37
4.1.3	Visita de campo.....	39
4.2	Temas más relevantes del nuevo mecanismo de nómina electrónica de acuerdo a la resolución 0013 del 11 febrero 2021.....	40
4.2.1	Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica.....	40
4.2.2	Periodicidad del documento de nómina electrónica.....	41
4.2.3	Sujetos obligados a generar y transmitir para validación, el documento soporte de pago de nómina electrónica y las notas de ajuste del documento soporte de pago de nómina electrónica.	41
4.2.4	Información y contenido del documento soporte de pago de nómina electrónica	42
4.2.5	Calendario de implementación y plazos para el cumplimiento periódico para la generación y transmisión del documento soporte de pago de nómina electrónica y las notas de ajuste del documento soporte de pago de nómina electrónica	43
4.2.6	Plazo para el cumplimiento periódico para la transmisión y validación del documento soporte de pago de nómina electrónica y las notas de ajuste del documento soporte de nómina electrónica	45
4.2.7	Beneficios del documento soporte de pago de nómina electrónica	46

4.3	Tipos de contratos laborales que se reportan en la nómina electrónica	46
4.4	Elaboración de la cartilla la nómina electrónica como nuevo requerimiento de información a reportar ante la DIAN.....	49
5.	CONCLUSIONES	65
	Bibliografía	68
6.	ANEXOS	72

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Normatividad vigente para nomina electrónica.....	21
Tabla 2	Actividades para el desarrollo del proyecto	25
Tabla 3	Conocimiento sobre la Resolución 0013 de 2021	27
Tabla 4	que es la nómina electrónica.....	28
Tabla 5	fecha implementación.....	29
Tabla 6	generación nomina electrónica	30
Tabla 7	beneficio a las empresas.....	32
Tabla 8	Fecha emisión comprobante de nomina	33
Tabla 9	Tiempo de generación documento soporte de pago	34
Tabla 10	objetivo de la nómina electrónica	35
Tabla 11	Implementación paso a paso habilitación de nomina electrónica	36
Tabla 12	Calendario de habilitación e implementación	44
Tabla 13	Calendario de implementación para sujetos no obligados a expedir factura electrónica de venta.....	44
Tabla 14	Calendario de implementación Permanente.....	45

TABLA DE FIGURAS

Ilustración 1 Diagrama circular, conocimiento de la resolución 0013 del 11 de febrero de 2021:	27
Ilustración 2 Diagrama de barras, que es nomina electrónica:	29
Ilustración 3 Diagrama circular, fecha de implementación para nomina electrónica	30
Ilustración 4 Diagrama circular, como generación de nómina electrónica	31
Ilustración 5 Obligados a generar nomina electrónica	31
Ilustración 6 Diagrama circular, obligados a generar nomina electrónica	32
Ilustración 7 Diagrama de barras, beneficios de nómina electrónica	33
Ilustración 8 Diagrama circular, reporte de nómina electrónica	34
Ilustración 9 Diagrama circular, generación de documento soporte de pago de nómina electrónica	35
Ilustración 10 Diagrama de barras, objetivo de la DIAN con la nómina electrónica.	36
Ilustración 11 Diagrama circular, implementación del paso a paso	37

TABLA DE ANEXOS

Anexo 1	59
Anexo 2	62
Anexo 3	63
Anexo 4	63

RESUMEN

Con este proyecto de pasantía pretendemos dar a conocer el alcance de la nómina electrónica como nuevo requerimiento de información a reportar ante la DIAN, su marco normativo, características y gestión del reporte en el portal web.

La nómina electrónica es un sistema a través del cual quienes lo implementan y lo aplican garantizan la efectividad de los datos de sus registros, así mismo controlar de una manera eficaz las cifras que corresponden a impuestos, y también sirve de herramienta de control para minimizar la evasión de impuestos.

Teniendo en cuenta la resolución 000013 del 11 de febrero de 2021 mediante la cual se implementa y se desarrolla el sistema de nómina electrónica, la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica y se adopta el anexo técnico para este documento. [1].

El propósito de este proyecto de pasantía es dar a conocer la importancia de la implementación de Nómina Electrónica en las empresas, la gestión de reporte en la plataforma, finalmente, proponer un instructivo con el paso a paso sobre el proceso de habilitación de nómina electrónica, en el portal web de la DIAN

Palabras claves: Palabras claves: nomina electrónica, documento soporte de pago, plataforma, DIAN, software contable, notas de ajuste.

ABSTRACT

With this internship proposal, we intend to publicize the scope of the electronic payroll as a new information requirement to report to the DIAN, its regulatory framework, characteristics and management of the report on the web portal.

The electronic payroll is a system through which those who implement it and correctly apply it the effectiveness of the data in their records, likewise control in an effective way the figures that correspond to taxes, and also serves as a control tool to minimize the tax evasion.

Taking into account resolution 000013 of February 11, 2021, through which the electronic payroll system is implemented and developed, the function of the electronic payroll support document and the technical annex for this document is adopted. (www.dian.gov.co, 2021).

The purpose of this internship project is to publicize the importance of the implementation of Electronic Payroll in companies, the management of the report on the platform, finally, to propose an instruction with the step by step on the process of enabling electronic payroll, on the DIAN web portal.

Keywords: Electronic payroll, payment support document, DIAN platform, accounting software, adjustment notes.

INTRODUCCIÓN

Para iniciar, queremos resaltar que el proyecto fue modificado en la parte de objetivos específicos, con el fin de mejorar y adicionar su contenido.

El mundo hoy requiere del recurso de la información para tomar decisiones, actualmente hablar de documentos e información electrónica es cada vez más habitual y frecuente, ya que la información física pasará ahora al gran mundo de la tecnología; en este trabajo pretendemos identificar y definir los temas más relevantes que traen consigo el nuevo requerimiento de nómina electrónica, la importancia del uso de esta, los obligados a su presentación, los plazos de implementación y finalmente su habilitación.

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional – DIAN de Colombia, lanzo su plan para la implementación de la nómina electrónica dentro de su sistema de facturación electrónica. Bajo la Resolución 000013 del 11 de febrero de 2021.” (DIAN, 2021).

Como parte de los núcleos de apoyo contable y fiscal, NAF se crearon espacios de atención y orientación a personas naturales, jurídicas, docentes, estudiantes y empresarios, sobre lo básico y todo lo referente a la nómina electrónica. Adicionalmente, los beneficios del uso de estos nuevos sistemas electrónicos, indagando que esta nueva modalidad es una iniciativa propia y obligatoria teniendo en cuenta las consecuencias que puede tener con el no cumplimiento de sus responsabilidades.

Finalmente, compartir nuestra experiencia desde nuestra pasantía con los núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) ya que fue la propia práctica vivida.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Planteamiento, descripción y formulación del problema

De acuerdo con la Resolución 000013 del 11 de febrero del 2021 expedida por la DIAN, el anexo técnico indica que, “el documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica es aquel que constituye el soporte de costos y deducciones en el impuesto sobre la renta y complementarios e impuestos descontables del IVA – Cuando aplique – y el cual es derivado de los pagos o abonos en cuenta relacionados con la nómina que se desprenden de una relación laboral, o legal y reglamentaria, y está compuesto por los valores devengados de nómina, los valores deducidos de nómina, y el valor total de los mismos. Este documento se debe generar y transmitir para la validación de la DIAN de manera independiente para cada uno de los beneficiarios de los pagos realizados por parte del sujeto obligado. El sujeto obligado es todo aquel que requiera este documento como soporte de costos, gastos y deducciones”

En efecto la Dian, comenzó a requerir a los usuarios el mecanismo de nómina electrónica, frente a esta necesidad se hace necesario conocer en detalle las normas que regulan dicho procedimiento, la gestión de la habilitación de la información ante la DIAN y la elaboración de un instructivo que permita suministrar información de dicho requerimiento a los diferentes usuarios del punto NAF.

El Art 4 de la presente resolución señala que, “Los sujetos obligados a generar y transmitir, para validación el documento soporte de pago de nómina y las notas de ajuste del documento soporte de pago de nómina: Son aquellos contribuyentes que realizan pagos o abonos en cuenta que se derivan de una vinculación por una relación laboral o legal y reglamentaria y por pagos a los pensionados a su cargo, que requieran soportar los costos y deducciones en el impuesto sobre la renta y complementarios e impuestos descontables en el impuesto sobre las ventas -IVA cuando aplique”. Así mismo, la contabilidad y la tecnología se

han convertido en áreas vitales para que los gobiernos y las empresas obtengan información fiscal y financiera de una manera oportuna y segura.

El documento soporte de pago de nómina electrónica al que se refiere el artículo 2 de la Resolución antes mencionada, deberá generarse para efectos tributarios con periodicidad mensual, independiente de que el sujeto obligado, realice pagos en periodos diferentes o inferiores al anteriormente señalado, es decir acumula información relativa con los conceptos de valores devengados de nómina, valores deducidos de nómina y el valor total , respecto de los pagos o abonos en cuenta, derivados de la relación laboral o legal y reglamentaria o de pensiones, correspondiente a las liquidaciones de nómina efectuadas en el mes inmediatamente anterior por parte de los respectivos sujetos obligados a comunicar el contenido de la nómina electrónica.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, se plantea el siguiente problema de investigación en la práctica de la pasantía: ¿Cuál es el alcance de la nómina electrónica como nuevo requerimiento de información a reportar ante la DIAN?

1.2 JUSTIFICACIÓN

Con esta propuesta de pasantía buscamos identificar los efectos que trae la nómina electrónica, conocer que impacto trae este mecanismo electrónico a los contribuyentes que vienen manejando un componente presencial y físico. También, comprender el alcance de la resolución 0013 del 11 de febrero de 2021 la cual rige a la nómina electrónica, el calendario de implementación, igualmente, detallar los cambios que se vayan presentando y como los contribuyentes van a adaptarse a esta nueva modalidad.

La DIAN en su interés para lograr una mayor efectividad de en la implementación de nómina electrónica y documento soporte de pago de nómina electrónica ha publicado mediante la Resolución 000013 de febrero 2 de 2021 como deben ser los documentos soporte de pago de nómina electrónica, las notas de ajuste del documento, su generación, transmisión y validación, detalle del contenido que tendrá el documento, las características, condiciones, mecanismos técnicos y tecnológicos del documento soporte y las notas de ajuste del mismo, también, esta resolución en el título VI nos detalla la Interoperabilidad e interacción tecnológica entre los usuarios del sistema de facturación electrónica con la funcionalidad del documento soporte de pago de la nómina electrónica, y finalmente, su anexo técnico.

Para lograr el objetivo propuesto en la pasantía se llevaron a cabo capacitaciones y orientaciones a las cuales asistimos de manera virtual con varios proveedores tecnológicos interesados, en donde se obtuvo cada vez más conocimiento sobre la documentación electrónica, normatividad y de esta manera se brindó una mejor asesoría a los contribuyentes, reduciendo el grado de incertidumbre y el impacto en la implementación en el proceso de nómina electrónica por medio del instructivo propuesto.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General:

Establecer el alcance de la nómina electrónica como nuevo requerimiento de información a reportar ante la DIAN, su marco normativo, características y gestión del reporte en el portal web.

1.3.2 Objetivos Específicos:

- Definir los temas más relevantes del nuevo mecanismo de nómina electrónica de acuerdo a la resolución 0013 de febrero 2021.
- Identificar los tipos de contratos laborales que se reportan en la nómina electrónica.
- Elaborar una cartilla con el paso a paso sobre el proceso de habilitación de nómina electrónica, en el portal web de la DIAN.

2. MARCO REFERENCIAL

2.1 Antecedentes

La resolución 0013 del 11 de febrero de 2021, “Por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica y se expide el anexo técnico para este documento” nos ha permitido conocer mediante sus anexos y capítulos, toda definición y forma en que se debe presentar la nómina electrónica. Del mismo modo, comprender que su no implementación impide la generación y trasmisión de dicho documento, imposibilitando el soporte de los costos y deducciones en el impuesto sobre la renta, dispuestos en el artículo 771-2 del E.T.

En el contexto de Latinoamérica, la factura electrónica ha traído aportes a la fiscalización internacional, apoyando la lucha contra la evasión, para una transparencia tributaria y a la modernización digital de las administraciones tributarias. En efecto, la factura electrónica se creó como un instrumento de control documental y así evitar la omisión de ventas y la inclusión de compras falsas. Así pues, el proceso de facturación se ha extendido a otras áreas de control tributario como por ejemplo la nómina electrónica.

Este sistema ya es obligatorio en la mayoría de los países como Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Perú, Uruguay, entre otros. Y en proceso de implementación Paraguay, El Salvador, Republica Dominicana y Venezuela. [2]

En países como Argentina la administración federal de ingresos públicos (AFIP) es el ente encargado de la administración tributaria en Argentina, para el 2017 el 100% de los empleadores del sector privado se encuentran comprendidos en este sistema. En los años 1994 al 2003 la nómina salarial electrónica en argentina considero tres trasformaciones los cuales

dieron origen a la implementación con la que hoy cuentan “Actualmente, el sistema es obligatorio para empleadores de hasta 300 trabajadores y optativo de 301 a 350 trabajadores incluyéndose en esta metodología al 99% de los empleadores”. [3]

Mientras tanto, Chile fue pionero en implementar la factura electrónica en Latinoamérica, esta nueva forma de facturación por medios electrónicos entro en vigencia en este país hace 14 años cuando el servicio interno de impuestos (SII) definió el formato y los estándares de este nuevo sistema. En el 2014 el servicio de impuestos internos publico la ley No 20.727 y con ella la incorporación paulatina de diferentes grupos de empresas al uso obligatorio de la factura electrónica en Chile [4]

En México la nómina digital es una realidad a la que las empresas de este país se deben enfrentar. A partir del 1 de enero de 2017, entro en vigor una nueva versión de este esquema con la que las compañías tienen que cumplir. Los tres primeros meses del 2017 fue el plazo que se le brindo a las organizaciones para migrar su nómina por completo, y a partir de abril del mismo año según lo señalado por el SAT, únicamente se podría utilizar la nueva versión. [4]

Lo anteriormente expuesto, nos muestra los antecedentes y el proceso de la facturación y la nómina electrónica a nivel Latinoamérica, en especial en los países anteriormente mencionados, quienes han sido principalmente los pioneros de esta nueva era tecnológica, acondicionados a las necesidades de cada país, pero con el mismo objetivo, la evolución digital como instrumento para la formalización de los contribuyentes y el control de la evasión fiscal.

2.2 MARCO CONCEPTUAL

2.2.1 Nomina

“Se conoce por nómina los pagos mensuales o quincenales que el empleador o empresa debe realizar a los trabajadores que tiene vinculados mediante contrato de trabajo, pagos que comprenden el salario, comisiones, horas extras, recargos nocturnos, festivos, dominicales, descuentos, etc”.

2.2.2 Nómina Electrónica

La nómina electrónica es un documento digital que cumple la misma función de una nómina tradicional de empleados. El soporte utilizado es un archivo digital que se envía directamente al correo electrónico del empleado.

En virtud de lo anterior, “El documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica es el soporte de los costos y deducciones en el impuesto sobre la renta y complementarios e impuestos descontables del IVA – Cuando aplique – se deriva de los pagos o abonos en cuenta relacionados con la nómina que se desprenden de una relación laboral, de pensiones o legal y reglamentaria. Está compuesto por los valores devengados de nómina, los valores deducidos de nómina, y el valor total de la diferencia de los mismos. Este documento se debe generar y transmitir para la validación de la DIAN, uno por cada para cada uno de los beneficiarios de los pagos realizados por parte del sujeto obligado (Empleador). El sujeto obligado es aquel que requiera este documento como soporte de costos, gastos y deducciones” [5]

“La nómina electrónica que debe ser enviada a la Dian y validada por esta, por medio de un comprobante electrónico en archivo XML y hace referencia más exactamente a la generación

del soporte del pago de la nómina electrónica, de acuerdo a los requerimientos técnicos exigidos por la Dian en la resolución 0013 de 11 de febrero de 2021” [6]

2.2.3 Valor devengado de nómina

Son los conceptos que constituyen ingresos de nómina para el beneficiario del pago que hacen parte integral del documento soporte de pago de nómina electrónica y de las notas de ajuste del mencionado documento, conforme a lo indicado en el «Anexo técnico documento soporte de pago de NÓMINA ELECTRÓNICA».

2.2.4 Valor deducido de nómina

Son los conceptos que se detraen de los valores devengados de nómina por parte del beneficiario del pago y que hacen parte integral del documento soporte de pago de nómina electrónica y de las notas de ajuste del mencionado documento conforme a lo indicado en el «Anexo técnico documento soporte de pago de NÓMINA ELECTRÓNICA»

2.2.5 Código sustantivo del trabajo

La finalidad primordial de este Código es la de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. [7]

2.3 MARCO LEGAL

Para el presente proyecto fue importante y necesario considerar la normatividad vigente que regula el nuevo requerimiento de nómina electrónica. Para el desarrollo del proyecto se tomó como base las siguientes resoluciones:

Tabla 1 Normatividad vigente para nomina electrónica

RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN
0013 del 11 de febrero 2021	Esta resolución implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica y se adopta el anexo técnico para este documento
0037 del 5 de mayo 2021	La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) expidió el pasado 5 de mayo de 2021, por medio de la cual amplió los plazos para que los contribuyentes implementen el pago electrónico de nómina.
0063 del 30 de julio 2021	Por la cual se modifican el artículo 1 de la Resolución 000037 del 05 de mayo de 2021, el numeral 1 del artículo 6 de la Resolución 000013 del 11 de febrero de 2021, modificado por el artículo 3 de la Resolución 000037 del 05 de mayo de 2021, el inciso 2 del párrafo 4 del artículo 55 de la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020, adicionado por el artículo 5 de la Resolución 000012 del 9 de febrero de 2021 y modificado por el artículo 2 de la Resolución 000037 del 05 de mayo de 2021 y se adiciona un párrafo transitorio al artículo 8 de la Resolución 000013 del 11 de febrero de 2021.

Fuente: elaboración propia (2021)

2.4 MARCO TEÓRICO

Para Rodríguez (2021), el manejo adecuado de la tecnología con la técnica instrumental contable y tributaria, permite la integración de la información, el cual permite beneficiar las organizaciones, personas naturales y entes fiscalizadores los cuales ejecutan tareas de controlar y obtener los datos necesarios para crear un sistema que se interrelacione y permita tomar decisiones, transformar y evolucionar en un mundo dinámico y globalizado. Las nuevas prácticas se deben abordar no solo desde lo técnico sino desde lo social. [8]

Según Sánchez y Holguín (2021) resaltan que, los beneficios que la nómina electrónica trae y su implementación son tanto para la sociedad, el estado y el medio ambiente, invitándonos a hacer el buen uso de los documentos digitales, ya que nos permiten eliminar barreras, optimizar tiempo y mejorar la eficiencia y eficacia en el proceso de lo que será la nómina electrónica. [9]

Ordoñez (2015) prevé que el uso de documentos electrónicos funciona como apoyo para la demostración fiscal, basándose en el uso de medios electrónicos para la emisión y validación de actividades comerciales digitales. Así mismo, la formalización y la aceptación mediante el buen uso de la tecnología para la facturación electrónica. El resalta que reemplazar los documentos físicos por documentos electrónicos traen ventajas como lo es el compromiso con el medio ambiente, por el ahorro de papel y suministros para la impresión de comprobantes, se evita la falsificación de documentos por medios de las firmas electrónicas, facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias, entre otras ventajas que la facturación electrónica trae consigo. [10]

Martillo, Orellana y Proaño (2018) indican que, dentro del contexto de la globalización económica, las empresas enfrentan retos para lograr mantener su competitividad, por lo tanto, esto hace que se requiera una apuesta por la transformación digital. Partiendo así desde el nivel estratégico o desde la reestructuración organizacional. La transformación digital es la reinención

de una organización a través de las TIC, para mejorar el desempeño y así mismo modernizar los procesos, beneficiándose de ganancias, facilidades para una mayor efectividad en la toma de decisiones, mayor satisfacción del cliente y de la inversión. [11]

Ramírez, Oliva y Andino (2018) mencionan que “el sistema de factura electrónica se convierte en una condición necesaria pero no suficiente para poder cerrar las brechas entre la presentación de la declaración y el control tributario” lo que indica que para ellos la facturación electrónica en si sola no es la solución, es tan solo una fase que las empresas deben asimilar, determinando que, adicionalmente se establezca un sistema integral para la validación, para que así mes a mes se ejecute la información de forma automatizada. [12]

3. DISEÑO METODOLÓGICO

3.1 Tipo de investigación

Este proyecto se realizó por medio de una investigación cualitativa, ya que permitió investigar temas conformes a la pasantía, así como también la ejecución de una encuesta a docentes, estudiantes y particulares. Este tipo de investigación ayudo a evaluar el nivel de conocimiento que las personas tenían acerca del nuevo requerimiento de nómina electrónica.

3.2 Población y muestra

La población que se tuvo en cuenta para realizar la investigación, fueron Estudiantes y Docentes de la Corporación Universitaria Comfacauca, Facultad del programa Contaduría Pública, contadores públicos, empresarios y particulares. La población es infinita ya que no se puede establecer un límite ya que la investigación se puede aplicar para todo el país.

La muestra utilizada en la investigación, fueron de 54 personas cocinas, en los cuales se encuentran de las 73 que se encuentran Estudiantes y Docentes de la Corporación Universitaria Comfacauca, Facultad del programa Publica, contadores públicos, empresarios y particulares en la Ciudad de Popayán Departamento del Cauca, según Roberto Hernández Sampieri *“la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de las características de la investigación”*.

[19] La muestra analizada es: No probabilístico y por conveniencia, por lo cual no se utilizó la probabilidad de toda la población, si no de las que se tuvo acceso para utilizar los instrumentos de medición.

3.3 Procedimientos para recolección, análisis y sistematización de información

Para la recolección de información se utilizaron herramientas como, encuestas y creación de grupo focal. La encuesta contaba con preguntas abiertas, cerradas y selección múltiple, las preguntas se construyeron teniendo en cuenta, la normatividad que rige este nuevo requerimiento, la creación del grupo focal se realizó con personas que laboran dentro de las instalaciones de la DIAN.

Los datos de las encuestas se recolectaron en el programa de Excel, en el cual se guardaron las respuestas con sus respectivos gráficos circulares, para comprender mejor las respuestas, los datos que se consiguieron en el grupo focal, se dispusieron en el programa Word, de esta manera se plasmaron las ideas, perspectivas y datos que ayudaron en el proceso de este proyecto. Una vez obtenidos los datos se analizaron e interpretaron, la información recolectada por los distintos instrumentos de medición, fueron la base para la investigación que realizada y los resultados a obtenidos.

Tabla 2 Actividades para el desarrollo del proyecto

OBJETIVO	ACTIVIDAD	INSTRUMENTO	PRODUCTO A OBTENER
Definir los temas más relevantes del nuevo mecanismo de nómina electrónica de acuerdo a la resolución 0013 del 11 febrero 2021.	Realizar una revisión de literatura	Formato para el desarrollo de una base de datos.	Información secundaria
	Diseño e implementación de una encuesta, dirigida a Estudiantes y Docentes de la Corporación Universitaria Comfacauca, Facultad del programa Publica, contadores públicos, empresarios y particulares., para identificar los conocimientos que tenían respecto a la Nómina Electrónica	Encuesta	Nivel de conocimiento sobre Nómina Electrónica
	Analizar e interpretar los resultados obtenidos en la encuesta.	Encuesta	Nivel de conocimiento sobre la Nómina Electrónica
	Diseño e implementación de un grupo focal funcionarios de la Dian	Presencial	Conocimientos en Facturación y Nomina Electrónica
	Análisis de grupo focal	Apuntes	Conocimientos en Facturación y Nomina Electrónica
	Realizar visita de campo	Apuntes	Como implementar Nomina Electrónica
Identificar los tipos de contratos laborales que se reportan en la nómina electrónica.	Consultar el código sustantivo de trabajo	Código sustantivo del trabajo	Tipos de contratos laborales que se reportan en la nómina electrónica
Elaborar una cartilla con los temas más relevantes de la nómina electrónica	Escoger los temas que estarán en la cartilla la nómina electrónica como nuevo requerimiento de información a reportar ante la DIAN	Información recolectada	Información que contendrá la cartilla
	Elaborar cartilla	Canva.com	Cartilla

Fuente: elaboración propia (2021)

En el proceso de este trabajo, tomamos de referencia la resolución 0013 del 11 de febrero 2021, ya que esta nos presenta una información clara, concisa y precisa. Del mismo modo, nos basamos en la información que nos brinda las páginas disponibles como actualícese, gerencie, siigo. El 12 de agosto el señor Hernán Ordoñez Hormiga, funcionario DIAN, nos brindó afectuosamente su conocimiento en facturación y nómina electrónica, regulada/ implementada a través de la resolución 0013 del 11 de febrero de 2021. En el transcurso del año 2021 hemos asistido a capacitaciones realizadas por las páginas oficiales como DIAN, actualícese y siigo.

En la siguiente tabla se detallan las actividades efectuadas para el desarrollo del proyecto, en relación con los objetivos.

4. DESARROLLO OBJETIVOS

4.1 Respuesta objetivo 1:

Análisis general del conocimiento acerca de la nómina electrónica

Esta encuesta se llevó a cabo con el fin de realizar una cartilla instructiva con los temas más relevantes del nuevo requerimiento de nómina eléctrica, bajo la resolución 0013 del 11 de febrero del 2021, teniendo en cuenta el resultado de la encuesta, para así elaborar el debido instructivo.

4.1.1 Implementación e interpretación de la encuesta

La encuesta fue realizada a 54 personas, entre ellos estudiantes de contaduría pública de diferentes semestres, igualmente a profesores, contadores públicos y particulares, entre otras. La cual por motivos de bioseguridad debido a la pandemia de la Covid-19, se realizó virtualmente por medio de un formulario de Google. Esta encuesta fue ejecutada con el fin de saber su

conocimiento ante el nuevo requerimiento que es nomina electrónica, emitida por la dirección de impuestos y aduanas nacionales, DIAN.

, A continuación se muestran algunas de las preguntas realizadas y los resultados obtenidos de la misma:

¿Conoce en que consiste la Resolución 0013 del 11 de febrero de 2021 expedida por la DIAN, por la cual se implementa y se desarrolla en el sistema de facturación electrónica, la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica y se adopta el anexo técnico para este documento?

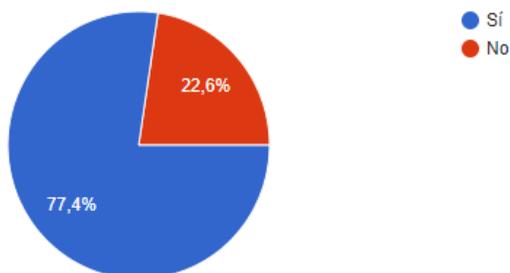
Tabla 3 Conocimiento sobre la Resolución 0013 de 2021

	SI	NO
RESPUESTA	41	12
%	77,40%	22,60%

Fuente: elaboración propia (2021).

De la totalidad de encuestados el 77,4% conocen en que consiste la resolución 0013 del 11 de febrero de 2021.

Ilustración 1 Diagrama circular, conocimiento de la resolución 0013 del 11 de febrero de 2021:



Fuente: elaboración propia (2021).

¿Para usted que es la nómina electrónica?

Tabla 4 que es la nómina electrónica

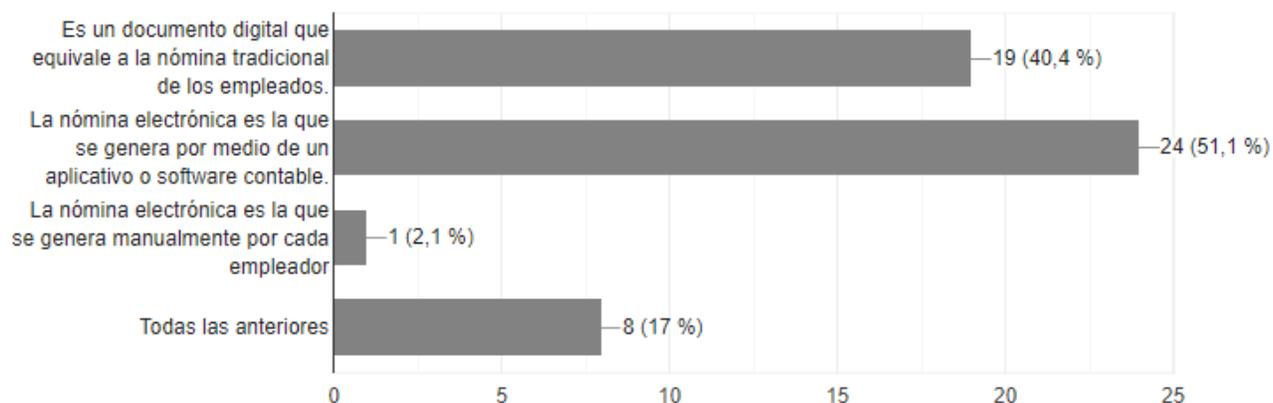
PREGUNTA	RESPUESTAS	%
Es un documento digital que equivale a la nómina tradicional de los empleados	19	41,30%
La nómina electrónica es la que se genera por medio de un aplicativo o software contable	24	52,20%
La nómina electrónica es la que se genera manualmente por cada empleador	1	2,20%
Todas las anteriores	7	15,20%

Fuente: elaboración propia (2021).

Con base a las preguntas realizadas, se analiza que las personas encuestadas acertaron ante la pregunta de selección múltiple, en donde el 91,5% conocen que es la nómina electrónica.

Ilustración 2 Diagrama de barras, que es nómina electrónica:

Fuente: elaboración propia (2021).



¿A partir de qué fecha se debe empezar a implementar el nuevo requerimiento de nómina electrónica tanto para el sector público como en el sector privado?

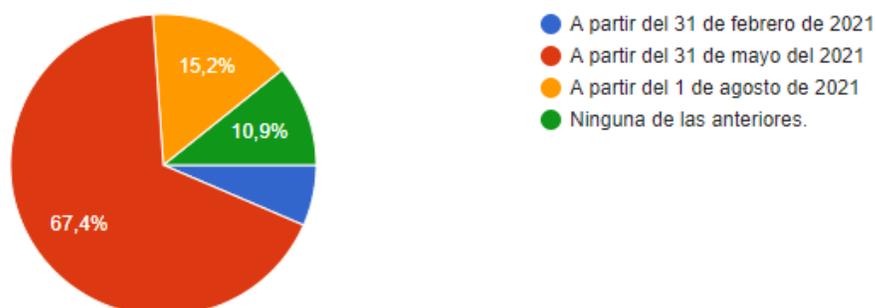
Tabla 5 fecha implementación

PREGUNTA	RESPUESTA	
	S	%
A partir del 31 de febrero de 2021	3	6,50%
A partir del 31 de mayo de 2021	31	67,40%
A partir del 1 de agosto de 2021	7	15,20%
Ninguna de las anteriores	5	10,90%

Fuente: elaboración propia (2021).

Con un 67,40% de respuestas, se evidencia que las personas encuestadas no tenían conocimiento de la fecha de implementación del nuevo requerimiento de nómina electrónica.

Ilustración 3 Diagrama circular, fecha de implementación para nomina electrónica



Fuente: elaboración propia (2021).

¿Como se debe generar la nómina electrónica?

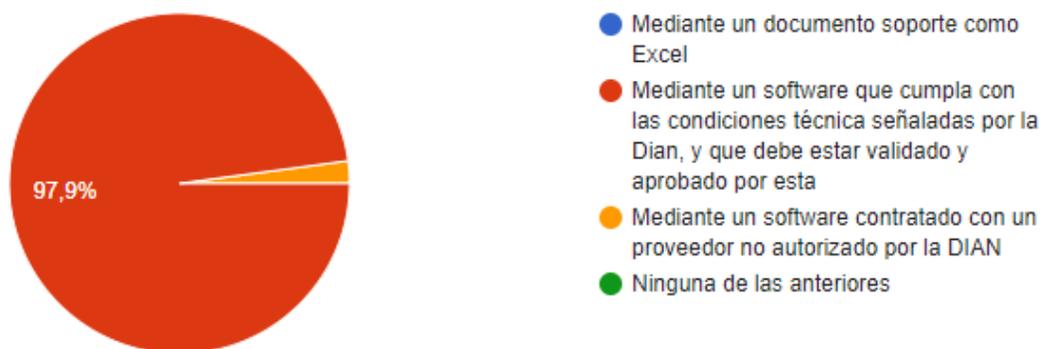
Tabla 6 generación nomina electrónica

PREGUNTA	RESPUESTAS	%
Mediante un documento soporte como Excel	S. R	0%
Mediante un software que cumpla con las condiciones técnicas señaladas por la DIAN. por la DIAN	45	97,80%
Mediante un software contratado por un proveedor no autorizado por la DIAN	1	2,20%
Ninguna de las anteriores	S. R	0%

Fuente: elaboración propia (2021).

El 97,80% de las personas encuestadas, acertaron a la pregunta de cómo se debe generar la nómina electrónica.

Ilustración 4 Diagrama circular, como generación de nómina electrónica



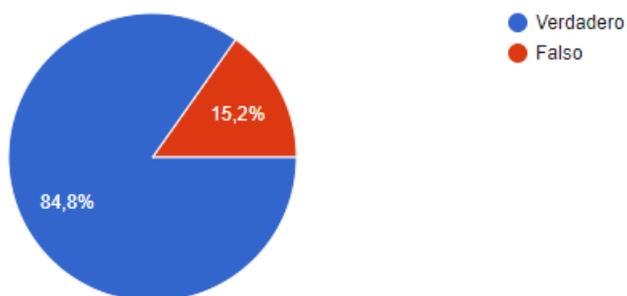
Fuente: elaboración propia (2021).

Ilustración 5 Obligados a generar nomina electrónica

Los obligados a generar la nómina electrónica son todos los contribuyentes que contraten personal mediante un contrato de trabajo y que está en la obligación de generar la nómina electrónica, según el calendario de implementación fijado en la resolución 0013 de 2021.

El 84,8% conoce que dentro los obligados a generar nomina electrónica están todos los empleadores que contraten personal mediante un contrato de trabajo

Ilustración 6 Diagrama circular, obligados a generar nomina electrónica.



Fuente: elaboración propia (2021).

¿Cómo beneficia la nómina electrónica a las empresas en Colombia?

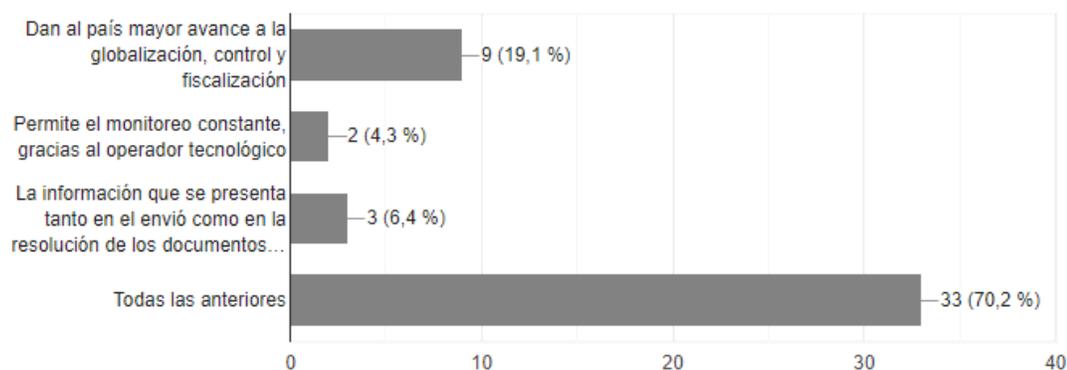
Tabla 7 beneficio a las empresas

PREGUNTA	RESPUESTAS	%
Dan al país mayor avance a la globalización, control y fiscalización	9	19,60 %
Permite un monitoreo constante gracias al operador tecnológico	2	4,30%
La información que se presenta tanto en el envío como en la resolución de los documentos son datos seguros	3	6,50%
Todas las anteriores	32	69,60 %

Fuente: elaboración propia (2021).

Más del 50% de las personas encuestadas, saben cómo beneficiara la nómina electrónica a las empresas que la implementen.

Ilustración 7 Diagrama de barras, beneficios de nómina electrónica



Fuente: elaboración propia (2021).

¿Cada cuánto se debe emitir el comprobante de nómina?

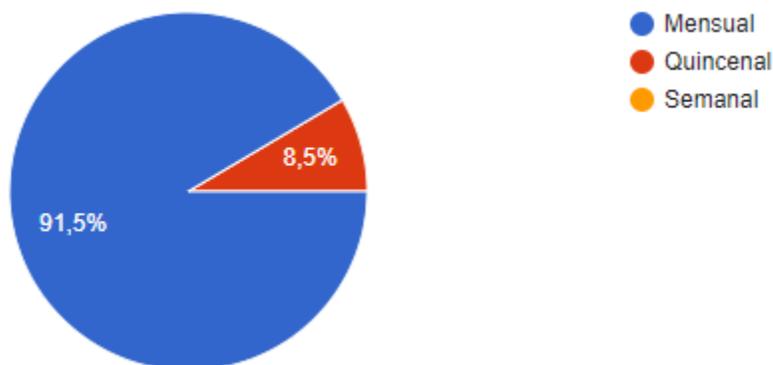
Tabla 8 Fecha emisión comprobante de nomina

PREGUNTA	RESPUESTAS	%
Mensual	43	93,50%
Quincenal	3	6,50%
Semanal	S. R	0%

Fuente: elaboración propia (2021).

El 93,50% determinaron que la nómina electrónica se debe reportar o emitir mensualmente, siendo esto una respuesta verdadera.

Ilustración 8 Diagrama circular, reporte de nómina electrónica



Fuente: elaboración propia (2021).

Una vez se paga la nómina, ¿Cuánto tiempo tengo para generar el documento soporte de pago en la plataforma de la DIAN?

Tabla 9 Tiempo de generación documento soporte de pago

PREGUNTA	RESPUESTAS	%
Dentro de los primeros 5 días calendario del mes siguiente	10	22,70%
Dentro de los primeros 8 días calendario del mes siguiente	8	18,20%
Dentro de los primeros 10 días calendario del mes siguiente	23	52,30%
Ninguna de las anteriores	3	6,80%

Fuente: elaboración propia (2021).

Es así como más del 50% de las personas encuestadas tienen claro que el plazo establecido para generar el documento soporte de pago de nómina electrónica es dentro de los 10 primeros días del mes calendario.

Ilustración 9 Diagrama circular, generación de documento soporte de pago de nómina electrónica.



Fuente: elaboración propia (2021).

¿Cuál es el objetivo de la DIAN con la nómina electrónica?

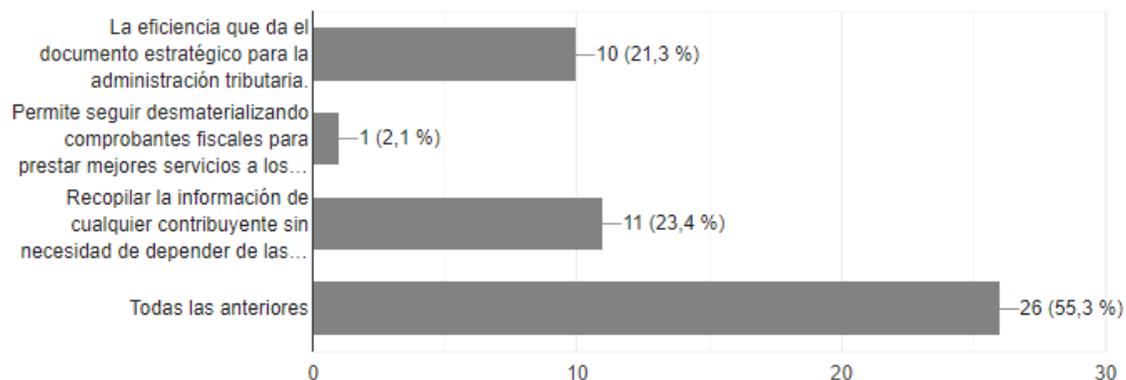
Tabla 10 objetivo de la nómina electrónica

PREGUNTA	RESPUESTAS	%
La eficiencia que da el documento estratégico para la administración tributaria	9	19,60%
Permite seguir desmaterializando comprobantes fiscales para prestar mejores servicios a los contribuyentes	1	2,20%
Recopilar la información de cualquier contribuyente, sin necesidad de depender de las empresas	10	21,70%
Todas las anteriores	26	56,50%

Fuente: elaboración propia (2021).

Las personas encuestadas conocen el fin y objetivo que tiene la DIAN con la implementación de nómina electrónica.

Ilustración 10 Diagrama de barras, objetivo de la DIAN con la nómina electrónica.



Fuente: elaboración propia (2021).

Está usted de acuerdo que se implemente un paso a paso al momento de realizar la habilitación de la nómina electrónica en el portal de la DIAN.

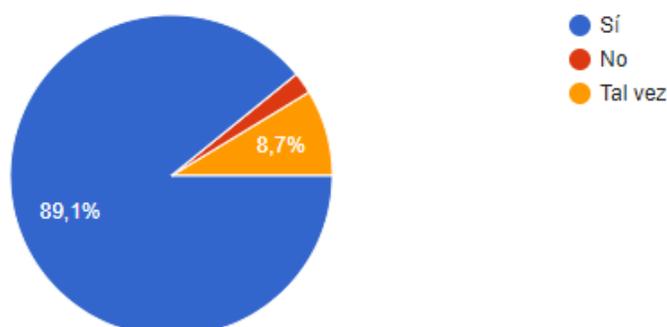
Tabla 11 Implementación paso a paso habilitación de nómina electrónica

PREGUNTA	RESPUESTA	%
SI	41	89,10%
NO	1	2,20%
TALVEZ	4	8,70%

Fuente: elaboración propia (2021).

EL 89,10% considera que es necesario implementar un paso a paso de cómo se debe habilitar la nómina electrónica en el portal de la DIAN

Ilustración 11 Diagrama circular, implementación del paso a paso



Fuente: elaboración propia (2021).

4.1.2 Análisis del grupo focal

El día 12 de agosto se creó un grupo focal entre las estudiantes Alison Andrea Hurtado, Marby Janeth Samboni y el señor Hernán Ordoñez Hormiga, Karla Isabela Hurtado funcionarios DIAN, en la que se abordaron temas de facturación y nómina electrónica, los obligados a generarla, los tipos de contratos que se deben reportar en la nómina electrónica, los beneficios regulada/ implementada a través de la resolución 0013 del 11 de febrero de 2021.

También, se llevó a cabo una socialización con el grupo NAF sede Santander, en la cual se abordaron temas como los servicios que se atienden en el punto como inscripción en el RUT, actualización, agendamiento de citas para video atenciones, firma electrónica, información exógena, declaración de renta, facturación y nomina electrónica, entre otros.

Así mismo, se realizaron conversatorio con algunos contribuyentes tanto jurídicos como naturales de forma presencial tanto en las instalaciones de la DIAN como en el consultorio empresarial de la universidad UNICOMFACAUCA. En estas conversaciones con los contribuyentes se realizaban preguntas de como implementarían el mecanismo de nómina electrónica en cada una de sus empresas, si ya conocían la resolución, los obligados, y con qué fin la DIAN implemento este nuevo sistema.



4.1.3 Visita de campo

También, se llevó a cabo una socialización con el grupo NAF sede Santander, en la cual se abordaron temas como los servicios que se atienden en el punto como inscripción en el RUT, actualización, agendamiento de citas para video atenciones, firma electrónica, información exógena, declaración de renta, facturación y nomina electrónica, entre otros.

Así mismo, se realizaron conversatorio con algunos contribuyentes tanto jurídicos como naturales de forma presencial tanto en las instalaciones de la DIAN como en el consultorio empresarial de la universidad UNICOMFACAUCA. En estas conversaciones con los contribuyentes se realizaban preguntas de como implementarían el mecanismo de nómina electrónica en cada una de sus empresas, si ya conocían la resolución, los obligados, y con qué fin la DIAN implemento este nuevo sistema. **(Ver anexo 2)**



4.1.3.1 Ubicación

Las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN se encuentra ubicada en la carrera 8 # 36-1 Popayán – Cauca. La sede de los nucleas de apoyo contable y fiscal, NAF está ubicada en la calle 4#8-30 del centro de la ciudad, en donde se realizaron atenciones y orientaciones a los contribuyentes, también la sustentación con el grupo focal. **(Ver anexo 3-4)**

4.2 Temas más relevantes del nuevo mecanismo de nómina electrónica de acuerdo a la resolución 0013 del 11 febrero 2021.

4.2.1 Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica

- Refleja los valores devengados y deducidos que se desprenden de una relación laboral, o legal y reglamentaria, o por pago de pensiones a cargo del empleador. Luego de la validación realizada por la DIAN, este documento es el soporte fiscal idóneo de costos y deducciones. [13]
- Para un empleador, es el documento que soporta los costos y deducciones relacionados con los pagos laborales y que puede deducir en el impuesto sobre la renta. [13]
- Se debe generar y transmitir para la validación de la DIAN, de forma independiente, por cada uno de los empleados – pensionados, informando el valor correspondiente a los gastos laborales mensuales. [13]

4.2.2 Periodicidad del documento de nómina electrónica

El documento soporte de pago de nómina electrónica al que se refiere el artículo 2 de la presente resolución, deberá generarse para efectos tributarios de forma mensual, independientemente de que el sujeto obligado, realice pagos en periodos diferentes o inferiores al anteriormente indicado, es decir acumular la información relacionada con los conceptos de valores devengados de nómina, valores deducidos de nómina y el valor total diferencia, respecto de los pagos o abonos en cuenta, derivados de la relación laboral o legal y reglamentaria o de pensiones, correspondiente a las liquidaciones de nómina realizadas en el mes inmediatamente anterior por parte de los respectivos sujetos obligados al reporte, de manera independiente para cada uno de los beneficiarios de los pagos realizado. [14]

4.2.3 Sujetos obligados a generar y transmitir para validación, el documento soporte de pago de nómina electrónica y las notas de ajuste del documento soporte de pago de nómina electrónica.

Según el artículo 4 de la resolución 013 del 11 de febrero del 2021, "Los sujetos obligados a generar y transmitir para validación el documento soporte de pago de nómina y las notas de ajuste del citado documento, son aquellos contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, que realizan pagos o abonos en cuenta que se derivan de una vinculación, por una relación laboral o legal y reglamentaria y por pagos a los pensionados a cargo del empleador, que requieran soportar los costos y deducciones en el impuesto sobre la renta y complementarios e impuestos descontables en el Impuesto sobre las Ventas -IVA, cuando aplique" [14]

4.2.4 Información y contenido del documento soporte de pago de nómina electrónica

El Artículo 5 de la solución 013, nos muestra la Información y contenido del documento soporte de pago de nómina electrónica, el cual el documento soporte de pago de nómina electrónica deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Estar denominado expresamente como documento soporte de pago de nómina electrónica.

2. Apellidos y nombre o razón social y Número de Identificación Tributaria - NIT del sujeto de que trata el artículo 4 de esta resolución.

3. Apellidos y nombre(s) y Número de Identificación del beneficiario del pago. 4. El código único de documento soporte de pago de nómina electrónica- CUNE.

5. Llevar un número que corresponda a un sistema interno de numeración consecutiva, asignado por el sujeto de que trata el artículo 4 de esta resolución.

6. Contenido y valores de los conceptos que corresponden al valor devengado de nómina; conforme a lo establecido en el «Anexo técnico documento soporte de pago de NÓMINA ELECTRÓNICA».

7. Contenido y valores de los conceptos que corresponden a los valores deducidos de nómina; conforme a lo establecido en el «Anexo técnico documento soporte de pago de NÓMINA ELECTRÓNICA».

8. El valor total diferencia, que corresponde a la diferencia del valor total devengado de nómina menos el valor total deducido de nómina.

9. El contenido del «Anexo técnico documento soporte de pago de NÓMINA ELECTRÓNICA» establecido en el artículo 20 de esta resolución, en relación con la información y contenido de que trata el presente artículo.

10. El medio de pago, que el sujeto de que trata el artículo 4 de esta resolución, utiliza para hacer la entrega de la contraprestación económica de los servicios prestados por el beneficiario del pago, conforme a lo establecido en el «Anexo técnico documento soporte de pago NÓMINA ELECTRÓNICA»

11. Fecha y hora de generación.

12. La firma digital del sujeto de que trata el artículo 4 de esta resolución, de acuerdo con las normas vigentes y la política de firma establecida por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, al momento de la generación como elemento para garantizar autenticidad, integridad y no repudio del documento de nómina electrónica.

13. Apellidos y nombre o razón social y Número de Identificación Tributaria NIT, del proveedor de soluciones tecnológicas, y la identificación del software. [14]

4.2.5 Calendario de implementación y plazos para el cumplimiento periódico para la generación y transmisión del documento soporte de pago de nómina electrónica y las notas de ajuste del documento soporte de pago de nómina electrónica

Durante el año 2021, la resolución 013 del 11 de febrero del 2021, ha realizado cambios para el calendario de habilitación e implementación del documento soporte de nómina

electrónica, la cual el primer cambio fue realizado mediante la resolución 037 del 5 de mayo del 2021, finalmente, quedando la resolución 0063 del 30 julio 2021 la cual modifico el calendario de implementación del documento soporte de pago de nómina electrónica y de las notas de ajustes del mismo documento, establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 6 de la resolución 013 del 11 de febrero del 2021. [15]

Tabla 12 Calendario de habilitación e implementación

CALENDARIO DE HABILITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN				
GRUPO	FECHA DE INICIO DE HABILITACIÓN EN EL SERVICIO INFORMÁTICO ELECTRÓNICA NOMINA ELECTRÓNICA (DD/MM/AAAA)	FECHA MÁXIMA PARA INICIAR CON LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA Y DE LAS NOTAS DE AJUSTE DEL DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA (DD/MM/AAAA)	INTERVALO EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE EMPLEADOS	
			DESDE	HASTA
1	18/08/2021	1/09/2021	MÁS DE 250	
2		1/10/2021	101	250
3		1/11/2021	11	100
4		1/12/2021	1	10

Fuente: elaboración propia, información tomada de resolución 0063 del 30 julio 2021.

Tabla 13 Calendario de implementación para sujetos no obligados a expedir factura electrónica de venta

Grupo	Fecha de inicio habilitación	Fecha máxima para iniciar con la generación y transmisión del documento soporte de pago de nómina	Otros sujetos
1	31/03/2022	31/05/2022	Los sujetos no obligados a expedir factura electrónica de venta.

Fuente: elaboración propia.

Tabla 14 Calendario de implementación Permanente

Grupo	Fecha de inicio de habilitación en el servicio informático de nómina electrónica y fecha máxima para iniciar con la generación y transmisión del documento soporte de pago de nómina electrónica y de las notas de ajuste del citado documento.	Otros sujetos
1	Tendrán un plazo de dos (2) meses, contados a partir de la realización de los pagos o abonos en cuenta derivados de una vinculación laboral legal o reglamentaria y los pensionados a cargo del empleador, con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente resolución, para llevar a cabo el procedimiento de habilitación y proceder con la transmisión del documento soporte de pago de nómina electrónica y las notas de ajuste al citado documento.	Los nuevos sujetos que deban generar el documento soporte de pago de nómina electrónica y las notas de ajuste al citado documento como soporte para la solicitud de costos y deducciones en el impuesto sobre la renta y complementarios e impuestos descontables en el impuesto sobre las ventas - IVA, cuando aplique. En este calendario se incluyen a aquellos sujetos que adquieren la obligación de facturar y corresponda a los sujetos del artículo 4 de la presente resolución.

Fuente: elaboración propia (2021).

4.2.6 Plazo para el cumplimiento periódico para la transmisión y validación del documento soporte de pago de nómina electrónica y las notas de ajuste del documento soporte de nómina electrónica

Según dispone el artículo 8, del capitulo II, de esta resolución 013 del 11 de febrero del 2021, los sujetos obligados de qué trata el artículo 4, tendrán plazo para la transmisión del documento soporte de pago de nómina electrónica y las notas de ajuste al citado documento, dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente al cual corresponde el pago o abono en cuenta que se derivan de una vinculación, por una relación laboral o legal y reglamentaria y por pagos a los pensionados a cargo del empleador, debiéndose generar la información-, de conformidad con lo señalado en el artículo 3 de esta resolución, para efecto de que la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN realice la validación del mismo. [14]

4.2.7 Beneficios del documento soporte de pago de nómina electrónica

- Poder usar los costos y deducciones relacionados con nómina validados por la DIAN en la declaración de renta.
- Desmaterializar comprobantes fiscales para facilitar la consulta y trazabilidad.
- Acceder a mejores servicios electrónicos: devoluciones automáticas y declaraciones sugeridas.
- Mantener actualizada la información de costos, deducciones e impuestos descontables reportada a la DIAN.
- Eliminar trámites administrativos, como certificar los desprendibles de nómina de sus empleados a terceros interesados; ellos podrán verificarlos directamente en la DIAN. [14]

Respuesta objetivo 2

4.3 Tipos de contratos laborales que se reportan en la nómina electrónica

Es importante y se hace necesario identificar y resaltar cuales son los contratos que deben ser reportados en la nómina electrónica, ya que dentro de las empresas existen relaciones contractuales que se salen del marco normativo exigido por la nómina electrónica, entre ellos el contrato de prestación de servicios; es por ello que se hace indispensable identificar cuales son los contratos a reportar, para dejar por fuera aquellas relaciones que no hacen parte del reporte de nómina electrónica.

La nómina electrónica es un instrumento de fiscalización en donde la UGPP (Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales) hará seguimiento a las empresas e independientes, que

operan en Colombia, con capacidad de pago y que cumplan con los aportes parafiscales exigidos por la ley, como la seguridad social.

Con la implementación de la nómina electrónica, el estado podrá fiscalizar al mayor detalle tres aspectos concretamente, las cuales son: la evasión en las bases de seguridad social, la evasión de valores que son base para la contribución parafiscal, y como tercer punto, para la DIAN se facilitara esta nueva herramienta para controlar y saber que valores le permitirán al empleador ser deducibles en sus aspectos tributarios, verificando a mayor detalle y en tiempo real que se le va a admitir al empleador deducirse. La DIAN tendrá mejor control para saber cuanto efectivamente recibió el trabajador, y así establecer en cuanto está obligado en su tributación personal frente al departamento de impuestos de Colombia.

A nivel normativo los contratos a reportar en nómina electrónica son los siguientes:

Según el artículo 46 del código sustantivo de trabajo el contrato a término fijo *“se debe constar siempre por escrito y su duración no puede ser inferior a un (1) año, ni superior a tres (3), pero es renovable indefinidamente”*

Así mismo, en el numeral dos del artículo 47 de este código nos muestra que *“el contrato a término indefinido tendrá vigencia mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo. Con todo, el trabajador podrá darlo por terminado mediante aviso escrito con la antelación no inferior a treinta (30) días, para que el empleador lo reemplace. En caso de no dar el aviso oportunamente o de cumplirse solo parcialmente, se aplicará lo dispuesto en el artículo 8o, numeral 7o, para todo el tiempo, o para el lapso dejado de cumplir”*.

Igualmente, el contrato por obra y labor estipulado en el artículo 45 del código, este tipo de contrato de trabajo *“puede celebrarse por tiempo determinado, por el tiempo que dure la*

realización de una obra o labor determinada, por tiempo indefinido o para ejecutar un trabajo ocasional, accidental o transitorio”.

En suma, el artículo 81 del código nos señala que un contrato de aprendizaje *“es aquel por el cual una persona natural se obliga a prestar servicios a otra persona natural o jurídica, a cambio de que este le enseñe directamente o por medio de otra persona, una profesión, arte u oficio por un tiempo determinado y le pague el salario convenido”*

Por consiguiente, tenemos el contrato ocasional de trabajo, que según el código *“este es el de corta duración y no mayor de un mes, que se refiere a labores distintas de las actividades normales del empleador”*. [7]

Según el artículo 1495 del código civil *“el contrato de prestación de servicios es una relación de naturaleza civil que dependerá de lo estipulado por las partes en el contrato, a pesar de que esta figura se menciona en el código laboral no está regulado por normas laborales”*

En ese mismo contexto, los pagos que se realicen por concepto de un contrato de prestación de servicios, se reportan a la DIAN por medio de factura electrónica que deberá expedir el empleador, y en caso de que este no esté obligado a facturar lo deberá hacer por medio de documento equivalente o documento soporte por las adquisiciones efectuadas.

Respuesta objetivo 3

4.4 Elaboración de la cartilla la nómina electrónica como nuevo requerimiento de información a reportar ante la DIAN

La finalidad con la que se elaboró esta cartilla, fue con el objetivo de difundir y enseñar el paso a paso para la habilitación de la nómina electrónica en el portal web de la DIAN. Para su elaboración se tuvo presente la resolución 0013 del 11 de febrero de 2021, consigo a ella sus respectivas modificaciones, se tuvo en cuenta los temas más relevantes que exige este nuevo requerimiento. Finalmente, se tomó un diseño de fácil entendimiento para el lector. Esta cartilla va dirigida a todas las personas de su interés, que deseen conocer el nuevo requerimiento de nómina electrónica mediante resolución 0013 del 11 de febrero de 2021.

Cartilla con el paso a paso sobre el proceso de habilitación de nómina electrónica, en el portal web de la DIAN:





1 ¿QUE ES NOMINA ELECTRONICA?

PAGE 02



2 NOTAS DE AJUSTE DEL DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

PAGE 03



3 MARCO LEGAL

PAGE 04



4 BENEFICIOS DE LA NOMINA ELECTRONICA

PAGE 04



5 SUJETOS OBLIGADOS A GENERAR NOMINA ELECTÓNICA

PAGE 04



6 CONTRATOS QUE SE REPORTAN EN LA NOMINA

PAGE 04



7 PERIODO DE GENERACIÓN

PAGE 04



8 CALENDARIO DE HABILITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

PAGE 04



9 INFORMACIÓN Y CONTENIDO

PAGE 04



10 RUTA DE HABILITACIÓN

PAGE 04



11 NOTAS DE AJUSTE

PAGE 04

→ CONTENIDO

¿QUE ES LA NÓMINA ELECTRÓNICA?



El documento Soporte de Pago de Nomina Electrónica es el soporte de los costos y deducciones en el impuesto sobre la renta y complementarios e impuestos descontables del IVA - Cuando aplique - se deriva de los pagos o abonos en cuenta **relacionados con la nómina** que se desprenden de una relación laboral, de pensiones o legal y reglamentaria

Está compuesto por los valores devengados de nómina, los valores deducidos de nómina, y el valor total de la diferencia de los mismos.

Este documento se debe generar y transmitir para la validación de la DIAN, uno por cada para cada uno de los beneficiarios de los pagos realizados por parte del sujeto obligado (Empleador). El sujeto obligado es aquel que requiera este documento como soporte de costos, gastos y deducciones.

¿QUÉ ES DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA?

Es un documento electrónico que constituye el soporte de los costos y deducciones en el impuesto sobre la renta y complementarios e impuestos descontables en el Impuesto sobre las ventas -IVA, cuando aplique, derivado de los pagos o abonos en cuenta, relacionados con la nómina, que se desprenden de una relación laboral o legal y reglamentaria y que está compuesto por los valores devengados de nómina, los valores deducidos de nómina y el valor total diferencia de los mismos, el cual se deberá generar y transmitir, para la validación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, de manera independiente para cada uno de los beneficiarios de los pagos realizados, por el sujeto obligado



MARCO LEGAL

RESOLUCIÓN 0013 DEL 11 DE FEBRERO DE 2021

Por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica y se adopta el anexo técnico para este documento

RESOLUCIÓN 000037

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) expidió el pasado 5 de mayo de 2021, por medio de la cual amplió los plazos para que los contribuyentes implementen el pago electrónico de nómina.

RESOLUCIÓN 0063

Expedida el 30 de julio de 2021, en la cual se modifican el artículo 1 de la Resolución 000037 del 05 de mayo de 2021, el numeral 1 del artículo 6 de la Resolución 000013 del 11 de febrero de 2021, modificado por el artículo 3 de la Resolución 000037 del 05 de mayo de 2021, el inciso 2 del párrafo 4 del artículo 55 de la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020, adicionado por el artículo 5 de la Resolución 000012 del 9 de febrero de 2021 y modificado por el artículo 2 de la Resolución 000037 del 05 de mayo de 2021 y se adiciona un párrafo transitorio al artículo 8 de la Resolución 000013 del 11 de febrero de 2021.



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

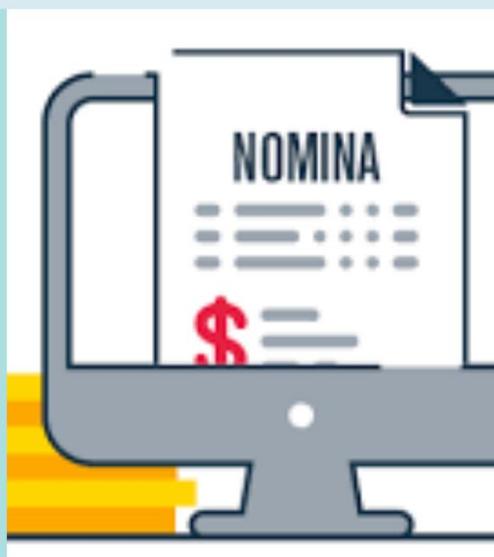


NOTAS DE AJUSTE DEL DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Son documentos electrónicos que constituyen el medio por el cual se realizan ajustes al documento soporte de pago de nómina electrónica, por errores aritméticos o de contenido, y que el sujeto obligado deberá ajustar o corregir, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.



VIGILADA MINEDUCACIÓN



BENEFICIOS DEL DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

- Poder usar los costos y deducciones relacionados con nómina validados por la DIAN en la declaración de renta.
- Desmaterializar comprobantes fiscales para facilitar la consulta y trazabilidad.
- Acceder a mejores servicios electrónicos: devoluciones automáticas y declaraciones sugeridas.
- Mantener actualizada la información de costos, deducciones e impuestos descontables reportadas a la DIAN.
- Eliminar trámites administrativos, como certificar los desprendibles de nómina de sus empleados a terceros interesados; ellos podrán verificarlos directamente en la DIAN

SUJETOS OBLIGADOS A GENERAR NÓMINA ELECTRÓNICA



Se denomina sujeto obligado las personas o empresas que requieran este documento como soporte de costos, deducciones y/o impuestos descontables en su declaración de renta.



El artículo 4 de la Resolución 0013 de febrero 11 de 2021 señala que los obligados "Son aquellos contribuyentes que realizan pagos o abonos en cuenta que se derivan de una vinculación por una relación laboral o legal y reglamentaria y por pagos a los pensionados a su cargo, que requieran soportar los costos y deducciones en el impuesto sobre la renta y complementarios e impuestos descontables en el impuesto sobre las ventas -IVA cuando aplique"



A TERMINO FIJO



El contrato de trabajo a término fijo es aquel en que las partes pactan una duración cierta y limitada en el tiempo y que tiene una duración máxima de 3 años pero que puede ser renovado tantas veces como lo dispongan las partes

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS



Es un acuerdo por virtud del cual una persona natural se obliga a prestar un servicio personal a otra, que puede ser natural o jurídica, bajo continua subordinación, cumplimiento de órdenes, y recibiendo a cambio una remuneración

OCASIONAL DE TRABAJO



El contrato de trabajo ocasional es aquel por medio del cual se desempeñan labores extraordinarias, con la finalidad de cubrir necesidades del empleador, las cuales no pertenecen a las actividades rutinarias de la empresa en cumplimiento directo de su objeto social.

A TERMINO INDEFINIDO



Se considera que existe un contrato de trabajo a término indefinido cuando en él no se pacta un tiempo de duración; cuando no se pacta una fecha de terminación, es decir, no se define en el contrato cuándo se terminará ni cuánto durará, por tanto, no es posible determinar la fecha de terminación.

DE OBRA LABOR



Un contrato por obra o labor es aquel en virtud del cual se contrata a un trabajador para desarrollar una labor determinada.

DE APRENDIZAJE



Contrato de aprendizaje es aquel por el cual un empleado se obliga a prestar servicio a un empleador, a cambio de que éste le proporcione los medios para adquirir formación profesional metódica y completa del arte u oficio para cuyo desempeño ha sido contratado, por un tiempo determinado, y le pague el salario convenido.

CONTRATOS A REPORTAR EN LA NÓMINA ELECTRÓNICA

PERIODO DE GENERACIÓN

EL artículo 4 de la resolución 0013 del 11 de febrero de 2021, indica que, "tendrán plazo para la transmisión del documento soporte de pago de nómina electrónica y las notas de ajuste al citado documento, dentro de los diez. Los primeros días del mes siguiente al cual corresponde el pago o abono en cuenta que se derivan de una vinculación, por una relación laboral o legal y reglamentaria y por pagos a los pensionados a cargo del empleador, debiéndose generar la información."



Pr

CALENDARIO DE HABILITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

CALENDARIO DE HABILITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

GRUPO	FECHA DE INICIO HABILITACIÓN EN EL SERVICIO INFORMÁTICO ELECTRÓNICA (DD/MM/AAAA)	FECHA MÁXIMA PARA INICIAR CON LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO NÓMINA ELECTRÓNICA Y DE LAS NOTAS DE AJUSTE DEL DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA (DD/MM/AAAA)	INTERVALO EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE EMPLEADOS	
			DESDE	HASTA
1	18/08/2021	1/09/2021	MÁS DE 250	
2		1/10/2021	101	250
3		1/11/2021	11	100
4		1/12/2021	1	10



INFORMACIÓN Y CONTENIDO

De acuerdo con el artículo 5 de la resolución 0013 del 11 de febrero de 2021, El documento soporte de pago de nómina electrónica deberá contener como mínimo la siguiente información:

✓ **Estar denominado expresamente como documento soporte de pago de nómina electrónica.**

✓ **Identificación completa del sujeto obligado**

✓ **Identificación del beneficiario del pago**

✓ **Código CUNE**

✓ **Numeración consecutiva**

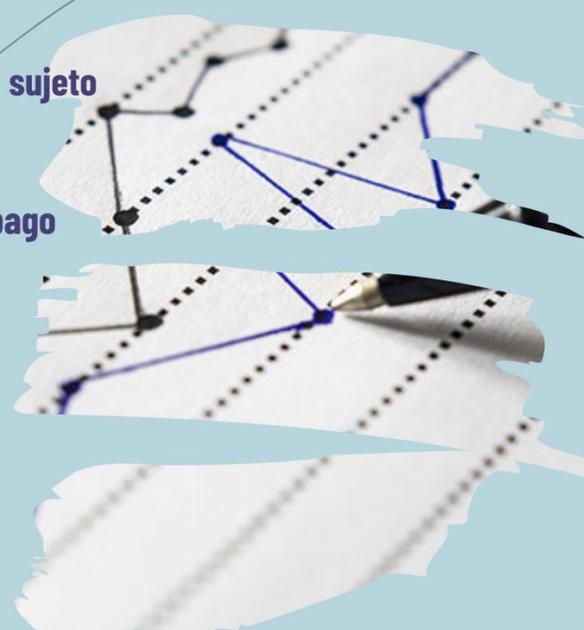
✓ **Valores devengados, deducidos y total de acuerdo con el anexo técnico**

✓ **El medio de pago utilizado**

✓ **Fecha y hora de generación**

✓ **Firma digital del sujeto obligado**

✓ **Identificación del software**



**PERIODICIDAD
MENSUAL**

**FORMATO
XML**

→ RUTA DE HABILITACIÓN

1



Para realizar tu proceso de habilitación para emitir nomina electrónica ante la DIAN, lo primero que debes hacer es visitar la página web <https://www.dian.gov.co/>

3



Una vez ingresamos a este módulo, seleccionamos el modo de ingreso como empresa, en este caso seleccionaremos el modo de ingreso como representante legal.

2



ingresa a la sección inferior en temas de interés, ingresando al módulo de habilitación.

4



Ingresamos el número de cédula del representante legal y el número de NIT de la empresa y se selecciona entrar

→ RUTA DE HABILITACIÓN

5



La DIAN notifica la ruta de acceso al correo registrado en el RUT de la persona natural.

7



Después de haber ingresado al link de la ruta de acceso, en el modulo de la izquierda en la sección participantes, ingresamos a otros documentos electrónicos, seleccionamos nómina electrónica y nómina de ajuste.

6



Ingresar al correo electrónico y acceder la ruta

8



El sistema le preguntara si desea iniciar el proceso de habilitación para nomina electrónica y nómina de ajuste, le indicamos que aceptamos iniciar.

9



Le indicamos a la DIAN que iniciaremos el proceso como emisores de documentos electrónicos.



RUTA DE HABILITACIÓN

10

El sistema le preguntara si desea iniciar el proceso como emisor de otros documentos electrónicos, le indicamos que aceptamos iniciar.

12

En configuración de modo de operación seleccionamos software de proveedor tecnológico.

11

Le indicamos a la DIAN quien sera nuestro proveedor tecnológico para la emisión de nomina electrónica así mismo, indicamos los datos de la empresa, en el nombre del software seleccionamos nomina electrónica. Finalmente damos clic en asociar.

13

Una vez asociado nuestro proveedor tecnológico para la emisión de nomina electrónica, estamos listos para comenzar con el set de pruebas.



RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Para el presente trabajo se recogieron y analizaron 5 estudios de origen nacional e internacional en formatos de tesis y artículos de investigación, con términos en común como: nómina electrónica y los impactos que la implementación de este nuevo requerimiento genere.

En efecto de lo anteriormente dicho, la nómina electrónica será un comprobante que brindará a las empresas la posibilidad de tomar los pagos realizados a sus empleados como un soporte de costos y deducciones y presentarlos a través de un archivo XML. En tal sentido, la nómina electrónica se convertirá en un elemento de suma importancia tanto para la organización como para el gobierno local y nacional.

Con la implementación de la factura electrónica, nace el proyecto de nómina electrónica, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en el primer trimestre del presente año, apostándole al camino de la transformación digital para el sector empresarial.

Según María Rodríguez (2021) la integración de la información, a través de los avances tecnológicos, busca favorecer a las compañías y a los diferentes entes fiscalizadores en la tarea de controlar y obtener datos necesarios para crear un sistema que se interrelacione y permita

tomar decisiones, crear nuevos contenidos, transformar y evolucionar en un mundo tan cambiante como en el que hoy se vive. [16]

Por ello, las organizaciones se enfrentan al desafío de apoyarse en la modernización de sus procesos y herramientas para adaptarse a las dinámicas del mundo globalizado y así seguir siendo competitivos.

La revisión documental en el contexto nacional, muestra avances en normativas y transformación digital de las empresas, que han llevado a la reducción de trámites y mejores controles tributarios en el país. Uno de ellos es la creación de la factura electrónica a través del artículo 616 del estatuto tributario, lo que ha permitido según informes de la DIAN, un ahorro del 85% de tiempo, la seguridad financiera y la disminución del uso de papel en la entrega de facturas y documentos soportes.

Por consiguiente, en el contexto internacional, Colombia sigue el camino junto con otros países entre ellos México, Brasil y Chile, hacia el progreso de la transformación electrónica.

Así pues, el gobierno colombiano según cálculos de la DIAN, al año deja de ingresar 15 billones de dólares en concepto de IVA, un 22%, cifra que aumentaría hasta el 40% según cálculos del fondo monetario internacional. [17]

Actualmente la facturación electrónica en Colombia ha servido como estrategia para hacer cumplir con los procesos de reportes de información obligatorias frente al estado, cumpliendo con las obligaciones por medio de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN. Desde su inicio, el sistema de facturación electrónica ha realizado constantes mejoras, reuniendo nuevos documentos tributarios a su proyecto declarativo electrónico.

Es por esta razón que, la facturación electrónica en el país está en continua evolución y es el principal promotor de la transformación electrónica desde 2007 en Colombia. Así pues, el

gobierno este año lanza la nueva plataforma de factoring de la DIAN, el cual hace parte del sistema de facturación electrónica, teniendo como objetivo administrar el registro, consulta y trazabilidad de las facturas electrónicas de venta como título valor que circulan en el territorio nacional, así como de los eventos que se asocian a las mismas. [15]

Para tal efecto, el sistema de facturación electrónica contempla actualmente:

- ✓ Factura electrónica de venta
- ✓ Documento soporte de pago de nómina electrónica
- ✓ Registro de facturas electrónicas de venta como título valor (RADIAN)
- ✓ Documentos equivalentes

Sin duda, todo esto con el objetivo de tener un control fiscal, ahorro en costos, beneficios medioambientales, agilidad en los tramites, aumento de la seguridad y el fomento de la transparencia contable y fiscal.

5. CONCLUSIONES

A través del desarrollo de este proyecto se ha pretendido acercar a los contribuyentes a la estructura del nuevo requerimiento de nómina electrónica, la normatividad y su habilitación en el portal web de la DIAN.

- El esquema de nómina electrónica se promueve como una cartilla, donde las tecnologías de la información y la comunicación se ven directamente involucradas aportando a quienes lo implementen, beneficios y ventajas tanto para las empresas como para los empleados. Así mismo permitirá a las empresas reducir tiempos, costos y aporta gran eficiencia a las organizaciones.

- La Nómina Electrónica será un comprobante que le permitirá a las empresas descontar los pagos de sus empleados y presentarlos como soporte para costos y deducciones por medio de un archivo XML, generado desde el proveedor tecnológico o propio.

- La implementación de la nómina electrónica permitirá la transparencia de la información que se reporta a la DIAN, en donde esta tendrá más control sobre los sujetos obligados a reportarla, permitiendo evidenciar de una forma ágil y rápida fraudes en la información

- Los sujetos obligados que mediante un software propio implementen el nuevo requerimiento de nómina electrónica, tengan que cumplir con las condiciones impuestas por la DIAN, ya que esta tendrá acceso a la información de los empleados, cargando con la responsabilidad de tratamiento de datos.

- La nómina electrónica será un documento que se almacenará en la nube sin ocupar ningún espacio físico, y con fácil y rápido acceso a la información en tiempo real.

RECOMENDACIONES

Es necesario resaltar que al abordar temas relacionados con aspectos legales o tributarios se tiene una tendencia a enfocarse en los planteamientos que nos brinda el marco normativo, los comunicados y los indicadores que genera el gobierno y los entes de control, consideramos que es importante enriquecer esta perspectiva con la visión tanto de empleadores como empleados que tienen efectos distintos a los previstos por los órganos estatales.

Dado a que una de los principales motivos que tuvo la DIAN para la implementación de la nómina electrónica, es la reducción de la evasión fiscal, es un tema para llevar a fondo así mismo la determinación de la efectividad de esta medida para la disminución de la práctica de la evasión fiscal por parte de los empresarios colombianos.

A medida que en este año inicia la implementación voluntaria, seguida por la implementación obligatoria de nómina electrónica se recomiendan realizar estudios donde se analice de una forma más cercana el proceso de implementación en las empresas de diversos sectores productivos, regiones y tamaños.

Ante la expectativa de algunos impactos negativos que podrían afectar seriamente a las micro, medianas y pequeñas empresas colombianas, para ello es necesario elaborar una serie de propuestas para facilitar la transición de las pymes al nuevo sistema de nómina electrónica.

Bibliografía

- «www.dian.gov.co,» 11 02 2021. [En línea]. Available:
- 1] <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000013%20de%2011-02-2021.pdf>.
- C. O. Medina, «Situacion de la factura electronica en Latinoamerica,» 13 02 2019. [En línea]. Available:
- 2] <https://incp.org.co/Site/publicaciones/info/archivos/situacion-factura-electr%C3%B3nica-en-latinoam%C3%A9rica-2544.pdf>. [Último acceso: 22 09 2021].
- M. P. Costa, «Cap. 2 (1): Argentina - Nómina Salarial Electrónica,» 13 3 2018. [En línea]. Available: https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2018_FE/cap2-1_Argentina.pdf. [Último acceso: 13 08 2021].
- «14 años de evolucion de la facturacion electronica,» 14 11 2017. [En línea]. Available: <http://blog.groupseres.com/14-a%C3%B1os-de-evoluci%C3%B3n-de-la-factura-electr%C3%B3nica-en-chile>. [Último acceso: 23 09 2021].
- DIAN, «Preguntas precuentes,» Febrero 2021. [En línea]. Available:
- 5] <https://www.dian.gov.co/impuestos/Paginas/Sistema-de-Factura-Electronica/Documento-Soporte-de-Pago-de-Nomina-Electronica.aspx#:~:text=%E2%80%8BEI%20documento%20Soporte%20de,relaci%C3%B3n%20laboral%2C%20de%20pensiones%20o>.

- Gerencie, «Nomina electrónica – Obligados y requisitos,» 2021 . [En línea].
- 6] Available: https://www.gerencie.com/nomina-electronica.html#Que_es_la_nomina_electronica.
- «Codigo sustantivo del trabajo Articulo 1,» 2011. [En línea]. Available:
- 7] https://leyes.co/codigo_sustantivo_del_trabajo.htm. [Último acceso: 11 07 2021].
- Rodriguez, 14 7 2021. [En línea]. Available:
- 8] https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/30128/MariaCarolina_RodriguePardo_2021.pdf?sequence=2&isAllowed=y. [Último acceso: 23 9 2021].
- H. & Sanches, «ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NÓMINA ELECTRÓNICA EN,» 16 06 (2021). [En línea]. Available:
- 9] https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/34728/4/2021_an%c3%a1lisis_implementaci%c3%b3n_n%c3%b3mina.pdf. [Último acceso: 19 08 2021].
- Ordoñez, «Diseño e implementación del sistema de facturación electronica para diario el Mercurio en APEX, con almacenamiento en Oracle DBMS y publicado en Weblogic,» 16 4 2015. [En línea]. Available:
- 10] <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/8948/1/UPS-CT005213.pdf>. [Último acceso: 11 9 2021].
- C. & Prado, «Cabrera Lozano, Maria Camila1 Prado Torres, Maria Alejandra2,» 2021. [En línea]. Available:
- 11] http://186.28.225.13/bitstream/123456789/4746/1/2021_AlejandraPradoyMariaCamilaCabrera.pdf. [Último acceso: 3 09 2021].

- O. & A. Ramírez, «José Ramírez Álvarez Nicolás Oliva Mauro Andino,» 23 01 2018. [En línea]. Available: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Facturaci%C3%B3n-electr%C3%B3nica-en-Ecuador-Evaluaci%C3%B3n-de-impacto-en-el-cumplimiento-tributario.pdf>. [Último acceso: 04 09 2021].
- DIAN, «<https://www.dian.gov.co>,» 30 04 2021. [En línea]. Available: <https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/Documents/Abece-documento-soporte-de-pago-nomina-electronica.pdf>. [Último acceso: 17 09 2021].
- DIAN, «Resolucion 0013,» 11 02 2021. [En línea]. Available: <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000013%20de%2011-02-2021.pdf>. [Último acceso: 04 04 2021].
- DIAN, «Resolución 0063,» 30 07 2021. [En línea]. Available: <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000063%20de%2030-07-2021.pdf>. [Último acceso: 02 08 2021].
- M. C. Rodriguez, «Nómina Electrónica,» 14 07 2021. [En línea]. Available: https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/30128/MariaCarolina_RodriguePardo_2021.pdf?sequence=2&isAllowed=y. [Último acceso: 16 05 2021].
- Edicom, «Cómo es la factura electrónica en Colombia,» 10 08 2021. [En línea]. Available: <https://www.google.com/search?client=avast-a-1&q=https%3A%2F%2Fedicom.co%2Fblog%2Fcomo-es-la-factura-electronica-en-colombia&oq=https%3A%2F%2Fedicom.co%2Fblog%2Fcomo-es-la-factura->

electronica-en-colombia&aqs=avast..69i64.11j0j7&ie=UTF-8. [Último acceso: 01 10 2021].

- «Proyecto de grado tesis nomina electronica,» 2019. [En línea]. Available:
18] file:///C:/Users/Personal/Desktop/PROUECTO%20DE%20GRADO/TESIS%20NOMINA .pdfsss . [Último acceso: 29 08 2021].

- C. S. d. T. Colombia, «Codigo Sustantivo del Trabajo Colombia,» 7 11 2011.
19] [En línea]. Available:
<https://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1539/CodigoSustantivodelTrabajoColombia.pdf>.
[Último acceso: 19 08 2021].

6. ANEXOS

Anexo 1. Encuesta implementada.

Proyecto: La nómina electrónica como nuevo requerimiento de información a reportar ante la DIAN.

Objetivo: Establecer el alcance de la nómina electrónica como nuevo requerimiento de información a reportar ante la DIAN, su marco normativo, características y gestión del reporte en el portal web.

1. En virtud de la entrada en vigencia de la Ley Estatutaria 1581 del 2012 mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA, identificada con el NIT 817.004.535-0, considerada como responsable y/o encargada del tratamiento de datos personales, requerimos su autorización para continuar con el tratamiento de sus datos personales almacenados en nuestras bases de datos, las cuales incluyen información que ustedes nos han reportado en desarrollo de las diferentes actividades realizadas por nuestra compañía, en particular los siguientes: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, direcciones, correo electrónico, profesión. Si como titular usted tiene algún tipo de oposición por favor notifíquelo de manera escrita a través de este medio o mediante correo físico a la siguiente dirección: Calle 4 N° 8-30 Popayán. El no reportar ningún tipo de oposición establece la aceptación del manejo de sus datos personales.

____ Si acepta

____ No acepta

2. **¿Conoce en que consiste la Resolución 0013 del 11 de febrero de 2021 expedida por la DIAN, Por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica La funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica y se adopta el anexo técnico para este documento?**

Si su respuesta es sí, continuar con el cuestionario, de lo contrario finalizar encuesta

Sí

No

3. ¿Para usted que es la nómina electrónica?

- Es un documento digital que equivale a la nómina tradicional de los empleados.
- La nómina electrónica es la que se genera por medio de un aplicativo o software contable.
- La nómina electrónica es la que se genera manualmente por cada empleador
- Todas las anteriores

4. ¿A partir de qué fecha se debe empezar a implementar el nuevo requerimiento de nómina electrónica tanto para el sector público como en el sector privado?

- A partir del 31 de febrero de 2021
- A partir del 31 de mayo del 2021
- A partir del 18 de agosto de 2021

5. ¿Cómo se debe generar la nómina electrónica?

- Mediante un documento soporte como Excel
- Mediante un software que cumpla con las condiciones técnica señaladas por la Dian, y que debe estar validado y aprobado por esta
- Mediante un software contratado con un proveedor no autorizado por la DIAN
- Ninguna de las anteriores

6. Los obligados a generar la nómina electrónica son todos los contribuyentes que contraten personal mediante un contrato de trabajo y que está en la obligación de generar la nómina electrónica, según el calendario de implementación fijado en la resolución 0013 de 2021.

- Verdadero
- Falso

7. ¿Cómo beneficia la nómina electrónica a las empresas en Colombia?

- Dan al país mayor avance a la globalización, control y fiscalización
- La información que se presenta tanto en el envío como en la resolución de los documentos son datos seguros
- Todas las anteriores

8. ¿Cada cuánto se debe emitir el comprobante de nómina?

- Mensual
- Quincenal
- Semanal

9. Una vez pagada la nómina, ¿Qué tiempo tengo para emitir el documento correspondiente?

- Dentro de los primeros 5 días calendario del mes siguiente
- Dentro de los primeros 8 días calendario del mes siguiente
- Dentro de los primeros 10 días calendario del mes siguiente

Ninguna de las anteriores

10. ¿Cuál es el objetivo de la DIAN con la nómina electrónica?

La eficiencia que da el documento estratégico para la administración tributaria.

Permite seguir desmaterializando comprobantes fiscales para prestar mejores servicios a los contribuyentes.

Recopilar la información de cualquier contribuyente sin necesidad de depender de las empresas.

Todas las anteriores

11. ¿Está usted de acuerdo que se implemente un paso a paso al momento de presentarla ante la DIAN?

Sí

No

Tal vez

ANEXO 2: Atención a contribuyente punto NAF, Unicomfauca.



Anexo 3: Atenciones instalaciones DIAN.

Anexo 4: Orientaciones punto NAF